



CAMPAÑA 28 DE SEPTIEMBRE

POR LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Fueron muchas mujeres las que, en 1990, decidieron instituir el 28 de Septiembre como el “Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe”. Ellas sabían lo que estaba ocurriendo, y sigue pasando, en los países de la región, donde miles de mujeres recurren diariamente a los abortos clandestinos y, por eso, algunas mueren, y otras quedan con secuelas de por vida.

Este grupo de feministas, reunidas entonces en Argentina,

se propuso batallar para terminar con esta situación que la penalización no evitaba. Y resolvió, en 1993, darle a la lucha la forma de “Campaña 28 de septiembre”, en referencia a la fecha fijada tres años antes.

A partir de entonces, más mujeres y organizaciones se han sumado a esta batalla para que no se penalice más a quienes deciden interrumpir un embarazo no deseado. Hoy son muchos grupos y organizaciones de 22 países los que

participan activamente en distintas acciones para evitar más abortos clandestinos.

El 28 de septiembre tiene un significado peculiar en Brasil, pues se conmemora el “Día de los Vientres Libres”. Un día así, de 1888, se estableció que las criaturas nacidas de mujeres esclavas en ese país serían personas libres. La Campaña pretende que cada 28 de septiembre sea, de manera simbólica, el día de la libertad para los vientres de las mujeres de la región en el sen-

tido de que ellas elijan, libremente y de manera responsable, la continuación o interrupción de un embarazo.

Desde la “Campaña 28 de septiembre” se lucha para que se cumplan las leyes que ya permiten el aborto y para generar, en el mismo sentido, avances en la legislación de la región.

**Por qué
despenalizar
el aborto**

Según la Organización Mundial de la Salud, existen unos

4.2 millones de mujeres que, anualmente, se hacen abortos en América Latina y el Caribe. La mayoría lo hace en condiciones de riesgo y de forma clandestina, lo cual puede causar daños irreparables para su salud y, a veces, también la muerte.

Sólo este dato demuestra que se trata de un problema de salud pública. Por eso, el aborto debe ser abordado por los gobiernos, a través de políticas que lo atiendan.

Las mujeres que abortan pertenecen tanto a las clases socioeconómicas bajas como a las altas. Son creyentes y no creyentes. Son instruidas y analfabetas. Según varios estudios son, preferentemente, casadas y con hijos. Y tienen, mayoritariamente, entre 20 y 30 años.

Sin embargo, las enfermedades y la muerte relacionadas con el aborto están directamente vinculadas con la pobreza, con el bajo nivel de instrucción y con la multiparidad (varios hijos), entre otras causas.

Frente a esta realidad, lejos de prevenir o evitar el aborto, las leyes restrictivas perjudican a las mujeres más pobres, que por falta de dinero, de instrucción o de información, recurren a prácticas inseguras e insalubres.

Si el aborto no fuera penalizado, ellas podrían recurrir a una segura interrupción del embarazo. En los países donde esta práctica no es considerada un de-

lito, se abre para las mujeres la posibilidad de un recorrido diferente, que incluye orientación médica y psicológica, consejo y servicios de anticoncepción, planificación familiar y apoyo a víctimas de violencia sexual.

La prohibición del aborto es, en consecuencia, un atentado contra los derechos humanos —derecho a elegir, derecho a la salud, derecho a la ciudadanía— y una agresión a los principios de justicia social.

La Carta de Guanabara

Documento político de la “Campana 28 de Septiembre”, la Carta de Guanabara defiende el derecho al aborto en el marco de los derechos humanos y de la democracia. Reivindica su despenalización y el respeto al libre ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

La Carta fue redactada en diciembre de 2001 y firmada por representantes de 27 países y de 7 redes regionales. En ella, se establece que los derechos sexuales y reproductivos fueron construidos por el movimiento de mujeres, para hacer más justa y democrática la vida social y extender la idea de igualdad y libertad de la esfera pública a la privada. Asimismo, que deben ser ejercidos sin ningún tipo de coerción o discriminación, como parte de la práctica ciudadana.

Finalmente, plantea una serie de exigencias, entre ellas, el respeto a la ca-

pacidad intelectual y ética de las mujeres de decidir autónomamente y de forma responsable, sobre su sexualidad y reproducción, la legitimidad de las distintas razones por las que las mujeres recurren a un aborto y su despenalización como una cuestión de ciudadanía y justicia social.

La situación en México

En México, el aborto está despenalizado para los casos de violación en los 31 estados del país y en el Distrito Federal. También hay otras causas de aborto que no son castigadas y que varían de un estado a otro: malformaciones del producto incompatibles con la vida, peligro de muerte de la mujer, grave daño a su salud, aborto por un acto imprudente de la mujer, por inseminación artificial no consentida y por motivos económicos.

La Secretaría de Salud del DF y la Procuraduría General de Justicia del DF ya emitieron sendos documentos para hacer efectiva la práctica de los abortos legales en la Ciudad de México. Medidas de este tipo, surgidas en el marco de un Estado laico —muchas veces amenazado por políticas de gobierno influidas por principios religiosos—, garantizan la libertad de conciencia y el derecho a decidir.

Notas

Toda la información contenida en esta hoja informativa puede ser consultada en la página www.campanha28set.org y en el Centro de Documentación y Biblioteca de GIRE.